



Resolución de Gerencia General



N° : 184 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 13 de noviembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 003-2018-CSST-PERPG/GRM/FIGYY, Acta N° 234-2018 de fecha 17/08/2018, Informe N° 230-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 578-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, asimismo el artículo 48° de la Ley antes citada, establece que "El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Que, bajo ese marco normativo, con Resolución de Gerencia General N° 042-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 23/03/2018, se CONFORMA el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial regional Pasto Grande, ello en cumplimiento al artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 18/06/2018, se DESIGNA, como miembros representantes de los trabajadores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en ese orden, mediante Oficio N° 003-2018-CSST-PERPG/GRM/FIGYY de fecha 07/08/2018, el Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaullui Yaulli – Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Reglamento de Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en consecuencia a ello solicita su aprobación para la implementación del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Que, en cuanto a los OBJETIVOS GENERAL del Plan de trabajo antes señalado es: a) Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en el PERPG. b) Promover y fortalecer la cultura de prevención de riesgo laboral, para garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. OBJETIVOS ESPECIFICOS: a) Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, b) Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades en la institución, c) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos, d) Realizar la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo y e) Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.

Que, en ese entender, los Miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, fueron convocados a Sesión Extraordinaria de fecha 17/08/2018 en el cual levantaron el Acta N° 234-2018 acordando por unanimidad Aprobar el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERPG; ello Conforme a la Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de Mayo del 2013, en su Título III – DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 4° establece: El Consejo Directivo, es el máximo órgano del PERPG, multidisciplinario, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la Institución. Asimismo estará encargado de supervisar la administración general y la marcha del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.



Que, en vista a los antecedentes señalados, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) mediante el Informe N° 230-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 07/11/2018, hace de conocimiento que a la fecha, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande cuenta con la disponibilidad presupuestal, para cubrir gastos que demande el desarrollo del plan de trabajo en mención, durante el presente año, y de continuar con el desarrollo del plan durante el año fiscal 2019, se tendrá que reformular y/o modificar el plan teniendo en cuenta las acciones a realizarse durante el año 2019, para lo cual se deberá solicitar la opinión de disponibilidad presupuestal a quien corresponda; estando a lo señalado, ~~otorga opinión favorable~~ respecto a la aprobación mediante acto resolutivo del denominado "Plan de Trabajo para la Elaboración de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande".

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público indica que "(...) corresponde en este caso, a la Unidad Ejecutora Pasto Grande definir la inversión y/o eventual utilizar de los recurso, en línea con la normatividad establecida para tal efecto (...)".

Que, acuerdo a lo señalado en el Art. 6° de la Ley N° 28411- Ley General de Presupuesto Público, establece que "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir al Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, estando a los hechos expuestos, la Gerencia General del PERPG, mediante Memorandum N° 578-2018-GG-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 12/11/2018, dispone proyectar Resolución Aprobando el "Plan de Trabajo para la Elaboración de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", ello por el monto total de S/. 15.720.00 (Quince Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles), el mismo que fue aprobada por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria de fecha 17/08/2018.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ. de fecha 06 de abril del 2017 que designa al vigente y actual Gerente General del PERPG, así como en ejercicio de las funciones inherentes a éste, previstas en el art. 14°, y el literal l) del Artículo 15° del vigente Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010, así como en el art. 08 y literal l) del art. 11° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan del Trabajo para la Elaboración de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – 2018", por el importe total de S/.15,720.00 (Quince Mil Setecientos Veinte con 00/100 soles), que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, DISPONGA las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al cuerdo establecido por el Consejo Directivo del PERPG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional Moquegua
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE MULCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

